



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 357 **Letra:** B **Pág. N°:** 7

Autor/res: Bloque ECO + Vamos Corrientes

Extracto: E/ Proy. Comunicación.- Solicita al DEM, reposición y/ o colocación de luminarias de alumbrado público en el Bº Merceditas Collantes

Fecha de Entrada: 2024-06-11



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por el artículo 14, inciso 2, y el artículo 46, inciso 33, de la Carta Orgánica Municipal; el artículo 92 del Reglamento del Honorable Concejo Deliberante; y el pedido realizado por los vecinos del Barrio Merceditas Collantes de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, en la reunión preparatoria para la Segunda Sesión Itinerante del Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad, a realizarse el 13 de junio del corriente año, los vecinos del Barrio Merceditas Collantes denunciaron

la falta de iluminación en el mismo.

Que esta situación genera gran temor ante la inseguridad existente durante el horario nocturno o al amanecer, dificultando además la circulación por las calles.

Que el alumbrado público se refiere a un servicio consistente en proveer la iluminación mínima necesaria en los espacios públicos y vialidades,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

garantizando así la seguridad de peatones y vehículos.

Que se establece como objetivo de las políticas públicas municipales

asegurando "garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales

las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad,

calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos

como un derecho humano", conforme a lo previsto por el artículo 14,

inciso 2, de la Carta Orgánica Municipal.

normativa Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46, inciso 33, de la

debe ejercer mencionada anteriormente, el Departamento Ejecutivo Municipal

por las todas las atribuciones que emanen de su responsabilidad impuesta

normativas vigentes.

problemática Que resulta de vital importancia brindar una solución a la

planteada por los vecinos del barrio.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que la presente solicitud se formula conforme al por el artículo 92 del
Reglamento del Honorable Concejo Deliberante, que establece que
toda
proposición dirigida a solicitar algo debe presentarse en forma de
proyecto de Comunicación.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**SOLICITA reposición y o colocación de luminarias de alumbrado público en el
Barrio Merceditas Collantes de nuestra ciudad.**

ART. 1º.- SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal realice reposición y o
colocación

de luminarias de alumbrado público en el Barrio Merceditas Collantes, de nuestra
ciudad.

ART. 2º.- DE Forma.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de
Corrientes, del mes de del año**



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 357-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 11-06-2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 357-B-2024

E/Proyecto de Comunicación. Bloque ECO + Vamos Corrientes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 11 de junio de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 357-B-2024

Fecha de ingreso: 11/06/2024

Comunicación N°: C751

[Comunicación N°: C751 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 357-B-2024

Fecha de ingreso: 11/06/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 11/06/2024